

**RESOLUCIÓN No 0210
(11 de marzo de 2021)**

Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 0203 del 9 de marzo de 2021, mediante la cual se nombra en provisionalidad temporal a unos docentes de Apoyo Pedagógico.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales y Constitucionales y en aplicación de lo dispuesto en la Resolución de delegación No. 001 del 07 de enero de 2020

CONSIDERANDO

Que según el Artículo 151 de la Ley 115 de 8 de febrero de 1994, se determinan las competencias de las Secretarías de Educación Departamentales y Distritales, entre ellas, velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio.

Que mediante Decreto 191 de 30 de abril de 2020, el Gobernador del Departamento de Nariño, adoptó la Planta Temporal y Transitoria, de 33 empleos de personal docente, en el marco de la Educación Inclusiva y la atención de la población con discapacidad, en el año 2020, así mismo, dicho decreto fue prorrogado para la vigencia 2021.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio radicado bajo el número 2020-EE-249410 de fecha 15 de diciembre de 2020, viabilizó la planta temporal 2021, de docentes de apoyo pedagógico para la atención de los niños con discapacidad, informando que la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del MEN., mediante radicado No. 2020-IE-052243 del 14 de diciembre de 2020, otorgó la correspondiente viabilidad financiera con los recursos que le permiten a esta Entidad Territorial la adopción de planta de apoyo pedagógico 2021, de tal forma que para la vigencia 2021, cuente con una planta de 33 cargos temporales de docentes de apoyo pedagógico, los cuales deberán seguir siendo financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el periodo 2021; estableciendo que el número de cargos se viabilizó tomando como referencia el costo de un docente 2AE, para el año 2021.

Que, en ese orden, se informa a los aspirantes que, la remuneración salarial aplicable para los cargos objeto de las presentes vinculaciones no podrá ser superior al de referencia de un docente 2AE, puesto que sobre dicho nivel salarial se realizó el cálculo y aprobación de los 33 empleos temporales.

Que mediante Resolución No 0203 del 9 de marzo de 2021, se realizó el nombramiento de los 33 docentes que por cumplimiento de requisitos y entrevista obtuvieron el mayor puntaje, que dentro de la Resolución en mención se pudo constatar errores en cuanto al termino de vinculación y la asignación salarial la cual debe ser aclarada mediante el presente acto administrativo.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo (CPACA), estipula lo siguiente:

“ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”. (Negrillas y subrayado fuera del texto original)

Que existe Viabilidad Presupuestal para los cargos temporales, según certificación expedida por la Oficina de Financiera de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño para acceder a la realización del presente nombramiento. De igual forma existe disponibilidad de cargo, según certificación expedida por la Oficina de Recursos Humanos de la SED.

Que, en virtud de lo anterior, la Secretaria de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTÍCULO 1° **ACLARAR** EL artículo primero de la resolución número 0203 del 9 de marzo de 2021 por la cual se nombra en provisionalidad temporal a unos docentes de Apoyo Pedagógico., el cual quedará así:

Artículo 1° Nombrar en PROVISIONALIDAD TEMPORAL en el cargo de DOCENTES DE APOYO PEDAGOGICO, dentro de la planta global de personal docente, directivo docente y administrativo, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Nariño, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones y ordenar su desempeño laboral en los municipios indicados en los Establecimientos en los que sea necesario según lo ordene la Coordinación del Programa de Educación Inclusiva. El presente nombramiento tendrá vigencia, hasta el 31 de diciembre de 2021, su asignación salarial será determina teniendo en cuenta el nivel máximo aplicable 2AE conforme a lo manifestado en el considerando.

No.	NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	AREA	CORREO ELECTRONICO	SEDE
1	MARIA YAMILE DELGADO ORTIZ	37083958	PSICOLOGA	yamidel.mydo@gmail.com	ALABAN Y SAN BERNARDO
2	WILSON ANDRES MENESES MENESES	1.061.707.429	PSICOLOGA – ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA	3107478805tedejeme42@gmail.com	ANCUYA
3	LUZ ELENA FULI GUEVARA	34.538.840	PSICOLOGA	3103744053elenasicologa@hotmail.com	ANCUYA
4	LUCIA ANDREA REVELO HIDALGO	59.835.579	LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR	3213651746luciandrearevelo@gmail.com	AROBOLEDA
5	RUTH ELENA ARTEAGA PUMALPA	36.756.654	LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL	3182249095ruthelena-@hotmail.com	BARBACOAS
6	DEIVIS DEL CARMEN CORDOBA MEZA	36.950.668	PSICOLOGA	3122760531deviscordoba770@gmail.com	BELEN Y COLON
7	MARTHA LUCY PÉREZ YELA	59.793.649	PSICOLOGA – MASTER PSICOPEDAGOGIA	3107081220marthalpy@hotmail.com	BUESACO
8	YENCY DANIELA MENESES GOMEZ	1.004.472.690	PSICOLOGA	3225268555danimeneses45@gmail.com	CONTADERO Y POTOSI
9	SANDRA MARCELA DOMINGUEZ VARGAS	52.381.227	PSICOLOGA	3116247486marce-781@hotmail.com	CORDOBA
10	ANA ALEJANDRA ARTEAGA JOJOA	1.085.267.601	LICENCIADA EN EDUCACION ESPECIAL – ESPECIALISTA EN DESARROLLO INTEGRAL EN INFANCIA Y ADOLESCENCIA	3187973232anaalejandra1722@gmail.com	CUASPUD Y CUMBAL
11	MARCELA CAICEDO PADILA	36.953.512	PSICOLOGA	3127319149marcelacaicedopadilla@gmail.com	CUMBAL

12	ANA JANETH SALAZAR ESPAÑA	30.320.991	FONOAUDIOLOG A	3006931837 janas0806@hotmail.com	CUMBITARA Y EL ROSARIO
13	FERNANDA CAROLINA ZAMBRANO CASTILLO	1.085.268.439	PSICOLOGA ESPECIALISTA DESARROLLO POTENCIAL HUMANO ESPECIALISTA EN PEDAGOGIA AMBIENTAL	3103933520 carola988_1@hotmail.com	GUAITARILLA Y GUALMATAN
14	TIRSA HELENA NARVAEZ ZAMBRANO	27.303.117	PSICOLOGA - ESPECIALISTA EN DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	3003749418 psicohelenanar@gmail.com	ILES Y FUNES
15	LADY ALEJANDRA MORILLO VIVAS	36.756.104	PSICOLOGA	3185451089 alejamorillov@gmail.com	LA FLORIDA
16	MENA ARIZEL DERAZO ROMO	59.395.606	LICENCIADA EN CIENCIAS DE EDUCACION ESPECIAL PSICOLOGIA INFANTIL ESPECIALISTA EN PSICOLOGIA INFANTIL Y EDUCACION PARVULARIA	3134282263 menarizel@hotmail.com	LA LLANADA Y LOS ANDES
17	HEDID MERCEDES MEDICIS TATICUAN	30.733.726	LICENCIATURA EN PREESCOLAR BÁSICA PRIMARIA	3154225717 merci-med@hotmail.com	LA UNION
18	MARTHA ELISA LUCERO LARA	27160167	LICENCIADA EN COMERCIO Y CONTADURIA	3136775455 marthalucero2165@gmail.com	LEIVA
19	CARLOS EDUARDO CONTRERAS GRIJALBA	98.382.461	PSICOLOGO ESPECIALISTA EN ORIENTACION EDUCATIVA Y DESARROLLO HUMANO-	3137824014 cecontrerasgrijalba@gmail.com	LINARES / PEÑOL
20	BIANCA IZQUIERDO SANCHEZ	1.085.253.729	LICENCIATURA EN EDUCACION ESPECIAL –	3175944788 biancaizquierdos@hotmail.com	MALLAMA
21	DIANA CAROLINA ASCUNTAR	59.651.864	PSICOLOGA	3185715836 dicasmo07@gmail.com	OSPINA / SAPUYES
22	LUIS ALFREDO VALLEJO TORO	1.087.411.009	FONOAUDIOLOG O	3158151458 luisvallejo04@gmail.com	POLICARPA
23	AYDA MARLENY ANDRADE NARVAEZ	36.930.511	PSICOLOGA – ESPECIALISTA EN LUDICA EDUCATIVA	3206270229 aydaandrade28@gmail.com	PROVIDENCIA / SAMANIEGO
24	PAOLA ANDREA RIASCOS	27.090.735	PSICOLOGA	3148646809 paoriascos@gmail.com	PUERRES / GUACHUCAL
25	ADRIANA KAREN MORENO JARAMILLO	27.253.431	PSICOLOGA	3146794345 karenmorenopsic@hotmail.com	PUPIALES
26	LEYDY CRISTINA GALLARDO MUTIS	1.085.282.809	LICENCIADA EN EDUCACION ESPECIAL- ESPECIALISTA EN INFANCIA Y ADOLESCENCIA	3218390543 cristinagallardo1330@gmail.com	RICAURTE
27	SANDRA JAZZMIN IBARRA BENAVIDES	59.795.357	PSICOLOGA - ESPECIALISTA EN ETICA Y PEDAGOGIA	3108330633 jazzminibarrab@gmail.com	SAMANIEGO
28	YURI SURANI DIAZ DIAZ	1.088.971.045	PSICOLOGA	3158450753 yusdi2587@hotmail.com	SAN PABLO
29	ANA CRISTINA BADOS MONTAÑO	39.178.604	PSICOLOGA ESPECIALISTA EN ETICA Y PEDAGOGIA	3178937211 baditos-13@hotmail.com	SAN PEDRO DE CARTAGO
30	SANDRA MARIBELL MONCAYO BEJARANO	36.756.841	PSICOLOGA – ESPECIALISTA EN DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	3157139400 mari.bell.mb03@gmail.com	SANDONA
31	ANDREA FERNANDA OVIEDO ERAZO	1.193.514.307	PSICOLOGA	3176751040 andre0322.oe@gmail.com	TABLON DE GOMEZ

32	PAOLA ANDREA BASTIDAS FAJARDO	1.086.134.928	PSICOLOGA	3185560901 polis8909@hotmail.com	TAMINANGO
33	BERTHA NUBIA MERA BOLAÑOS	27.534.213	PSICOLOGA	3167779940 nubby2210@hotmail.com	TUQUERRES

ARTÍCULO 2° Los artículos que no se aclaran mediante el presente acto administrativo continúan vigentes.

ARTÍCULO 3° Infórmese de la existencia del presente acto administrativo, enviando citación para notificación personal, a las direcciones electrónicas relacionadas en el cuadro anexo.

ARTÍCULO 4° Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Recursos Humanos, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 9 días del mes de marzo de 2021.

JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental

Reviso: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LÓPEZ
PU Recursos Humanos SED

Aprobó: FRANCISCO CHACÓN VÁSQUEZ
Subsecretario Administrativo y Financiero SED

Registro en Planta: MILENA BASTIDAS CADENA
PU Recursos Humanos SED

Elaboro: ANDRES SALA SMENA
Contratista Sub. Adm. Y Financiera.